
	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 8

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 16 AL CONTRATO No.202000137**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600101605 DE 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2024
<b>CONTRATO No.:</b>	202000137
<b>CONTRATISTA:</b>	INTERNEXA S. A.
<b>NIT:</b>	811.021.654-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el primero (1°) de octubre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) IVA incluido.
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:</b>	N/A
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Otrosí: modificación alcance del objeto y modificación parágrafo de la cláusula valor del contrato.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021 Adición recursos: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 3</b>	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021 Adición recursos: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	Otrosí: modificación alcance del objeto <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir servicio No.4: servicio de internet dedicado 20 Mbps.</li> </ul> Adición recursos: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición recursos: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 6</b>	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022 Adición recursos: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 7</b>	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición recursos: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$58.577.463) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 8</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición recursos: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 9</b>	Aclaración fecha de suscripción cláusula adicional No. 8 Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023. Modificación alcance del objeto. Adición recursos: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$16.609.347) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 10</b>	Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.


	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 8

	Adición recursos: CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$117.362.679) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 11</b>	Modificar el alcance del objeto: "Ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557, pasando de 70 MB a 100 MB". Adicionar recursos por CINCO MILLONES QUINIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$5.559.680) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 12</b>	Modificar el alcance del objeto: "Ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557, pasando de 100 MB a 300 MB".
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 13</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. Adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.985.357) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 14</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024 Adicionar recursos por CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO M.L. (\$41.090.861) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 15</b>	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 a los rubros CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA y CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y ampliar hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 el rubro CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL.  Adición de recursos: por CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 108.549.291) IVA incluido.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 16</b>	<b>Modificación:</b> Retomar el rubro de Conectividad del Ejército Nacional desde la activación hasta el 31 de octubre de 2024. <b>Adición de recursos:</b> adicionar POR DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.563.500) IVA incluido.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$594.863.413) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.16 al Contrato No. 202000137, cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín" para Retomar el rubro de Conectividad del Ejército Nacional desde la activación hasta el 31 de octubre de 2024 y adicionar recursos por **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.563.500) IVA incluido**, previas los siguientes:


#### ANTECEDENTES

- A.** El 01 de octubre de 2020 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación se suscribió el contrato Interadministrativo 4600087436 de 2020, por valor de \$5.871.113.845 Incluido IVA y honorarios, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia", con un plazo de 3 meses, Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 3 de 8


EJERCITO y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió contratar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.

- B.** El 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A., se suscribió el Contrato No. 202000137, cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín", por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$30.490.314) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- C.** El 01 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202000137 para modificar el alcance del objeto y el parágrafo de la cláusula valor del contrato.
- D.** El 17 de diciembre de 2020, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, lo que generó la necesidad de prorrogar los contratos suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- E.** El 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L. (\$10.163.438) IVA incluido.
- F.** El 30 de diciembre de 2020 entre la ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido.
- G.** El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar los contrato suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- H.** El 29 de enero de 2021 entre la ESU e INTERNEXA S. A se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA INCLUIDO.
- I.** El 11 de febrero de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante escrito radicado No. 2021100869 solicitó la instalación del servicio de internet dedicado de 20 Mbps en las instalaciones del comando de la Cuarta Brigada, con el fin de realizar seguimiento en tiempo real a las operaciones realizadas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- J.** Con el fin de atender el requerimiento allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el 22 de febrero de 2021 se suscribió la cláusula adicional No. 4 al Contrato No.202000137 para modificar el alcance del objeto del contrato y se adicionó la suma de DOS MILLONES

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 8

SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855).


- K.** El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.
- L.** El 30 de marzo de 2021, entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 5 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido.
- M.** El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- N.** En coherencia con lo anterior, el 31 de diciembre de 2021, entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No.6 al Contrato No.202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022 y adicionar recursos por CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido.
- O.** El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- P.** En virtud de lo anterior, el 13 de enero de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 7 al contrato 202000137, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$58.577.463) IVA incluido.
- Q.** El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO Y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la finalización del citado Contrato Interadministrativo.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 5 de 8

- R.** Entre la ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro. 8 al contrato 202000137, en la cual debido a una imprecisión se registró con fecha del 01 de julio de 2022, siendo correcto que la fecha de celebración es el 30 de junio de 2022.
- S.** El 30 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 8 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388) IVA incluido.
- T.** El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar recursos por DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.609.347), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- U.** El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 9 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023, modificar el alcance del objeto en cuanto al servicio de canal dedicado de 20 megas solicitado por el cliente, adicionar recursos por DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.609.347) y aclarar la fecha de suscripción de la cláusula adicional Nro. 8.
- V.** Por las especificaciones del servicio que se presta a través del contrato 202000137, al momento de su celebración no se solicitó la constitución de garantías.
- W.** El Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022 terminó su plazo de ejecución, por lo que el 15 de febrero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”, contrato que inició su vigencia el 16 de febrero de 2023 y culmina el 31 de diciembre de 2023 y cuyo valor asciende a QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$15.938.815.642). En este contrato interadministrativo se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJÉRCITO, POLICÍA NACIONAL Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD, por lo que se requiere prorrogar los servicios prestados a través del contrato No. 202000137 hasta la fecha de terminación del citado Contrato Interadministrativo.
- X.** El 15 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 10 al contrato 202000137 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$117.362.679) IVA incluido.
- Y.** El cliente, mediante solicitud radicada bajo el Nro. 20231001640, solicitó a la ESU, mediante requerimiento 06 ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557 contratado con el proveedor INTERNEXA, con el fin de ampliarlo de 70 MB a 100MB para el acceso indicado.

DS


CADL

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 6 de 8

- Z.** El cliente, mediante solicitud Nro. 20231005981, solicitó a la ESU, mediante requerimiento 27 ampliar el canal SIES-M acceso RTA ITX: 32557 contratado con el proveedor INTERNEXA, con el fin de ampliarlo de 100 MB a 300MB para el acceso indicado.
- AA.** El 15 de diciembre de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024, lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- BB.** El 29 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 13 al contrato 202000137 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$13.985.357) IVA incluido.
- CC.** El 30 de enero de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió la ampliación y adición al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 y valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M.L (\$2.708.842.020), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- DD.** El 31 de enero de 2024, De acuerdo con lo anterior, se suscribió la cláusula adicional Nro. 14 al contrato 202000137, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 30 de abril de 2024 y se adicionó por valor de CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESO M.L. (\$41.090.861) IVA incluido.
- EE.** El 26 de abril de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, se suscribió el nuevo Contrato Interadministrativo No.4600101605 de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$11.829.166.355), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- FF.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 25 de abril de 2024, mediante escrito radicado No.20240002337, la Supervisión del Contrato No.202000137, presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 a los rubros CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA y CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y ampliar hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 el rubro CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL y adicionar recursos por CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 108.549.291) IVA incluido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El motivo de la solicitud obedece concretamente a continuar garantizando la prestación del servicio de conectividad el cual está compuesto por:

DS  
CADL

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 7 de 8


- ✓ Servicio de enlace redundancia de 14 Mbps tipo Ethernet layer 2.
  - IP
  - Pérdida paquete: máximo 0.01
  - Jitter máximo: 20ms
  - Latencia máxima en una vía: 100 ms
 Compuesto por:
  - Dos (2) accesos de conectividad redundante con velocidad de 12 Mbps
  - Dos (2) accesos de conectividad redundante con (2) Mbps
  
- ✓ Sitio Origen: Comando Policía Metropolitana del Valle de Aburrá Meval – Municipio de Medellín Sitio Destino: Oficina Telemática Policía Nacional (Dipon) – Bogotá
  
- ✓ Servicio de Acceso a Internet a través de un canal dedicado con capacidad mínima de cincuenta (300) Mbps.
  - Internet a través de un canal dedicado con capacidad mínima de cincuenta (300) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (Internet Nap de las Américas) y Local (NAP Colombia).
  
- ✓ Servicio de dos (2) canales de internet dedicado con balanceo por rutas independientes físicas metropolitanas con capacidad de 100 Mb.
  
- ✓ Servicio de internet dedicado con ancho de banda de 20Mbps.
  - Ancho de banda requerido 20Mbps
  - Fibra óptica anillada en alta disponibilidad activo –pasivo
  - Entregado sobre equipo existente CPE Raisecom N°2 en el cual se encuentra operando el servicio internet dedicado con capacidad de 300 Mb ubicado en el Data Center del piso 15 del Edificio Bussines Plaza.
  - Virtual Local Área Network (VLAN) independiente por los 20Mbps requeridos.
  - Incluye una (01) IP pública destinada a equipo suministrado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Dichos servicios permiten la operación de las agencias adscritas al SIES-M, considerado un sistema crítico y de mayor importancia para el Sistema de Emergencias y Seguridad (SIES-M), toda vez que es una integración tecnológica y logística conformada por 12 agencias que tienen la responsabilidad de atender eventos de seguridad y convivencia ciudadana, emergencias médicas, prevención y atención de desastres, movilidad, violencia intrafamiliar, línea infantil y atención a las mujeres, la comunicación redundante de la Policía Nacional e internet dedicado del Ejército Nacional.

**GG.** En Comité de Contratación celebrado el 30 de abril de 2024, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 a los rubros CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA y CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y ampliar hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024 el rubro CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL y la adición recursos por CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 108.549.291) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el acta 25 del Comité.

**HH.** El 12 de junio de 2024, mediante radicado N°20241003737 la Secretaria de Seguridad y Convivencia solicitó la activación del servicio de internet del Ejército Nacional por un plazo máximo de tres (3) meses, toda vez que para este organismo el servicio terminó el 31 de mayo de 2024.

DS  
CADL

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 8 de 8

II. La presente Cláusula Adicional cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	<b>4600101605 de 2024</b>
Disponibilidad Presupuestal (EDP):	2024000595
Compromiso Presupuestal (ECO):	2024000785
Centro de Costos:	33247
CPC:	84190
Rubro al Presupuesto:	23202020080015-1
Nombre Rubro al Presupuesto:	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL
Valor:	\$2.563.500

JJ. La presente modificación fue aprobada en Comité de contratación el 08 de agosto de 2024 lo cual quedó plasmado en el acta No.52 de este Comité.

Por lo anterior, las partes **acuerdan**:

**PRIMERO:** Retomar el rubro de Conectividad del Ejército Nacional desde la activación hasta el 31 de octubre de 2024.

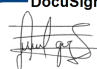
**SEGUNDO:** Adicionar recursos por **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$2.563.500) IVA incluido.**

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.



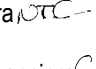
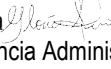

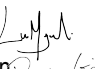
**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el dieciséis (16) de agosto del 2024.

  
**CAMILO ZAPATA WILLS**  
Gerente

DocuSigned by:  
  
020211200785111  
**ARBAY GÓMEZ URBANO**  
Representante Legal

DS  
CADL

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General   
Aprobó: Angelica María López - Subgerente servicio   
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera   
Revisó: Gloria Cecilia Henao Toro - Supervisora   
Revisó: Carlos Valencia - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera   
Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 